



Obisillos

Para despachos de oficio quatro mil 30

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Dn Digo Manuel Arias Barroso, Sacro
Secretario, Toledo, y Venasides señores de las Villas de
Bunaya, Vacaal, Yodula, Alferes mayor del R.
Pension de la Villa de Obeda, Corregidor, Justi-
cia mayor de esta de Murcia y Intendente, y
Superintendente Genl. de todas Rentas R. y
Cinco de Millones de ella y su Reino por
su Mage. H.

Hago saber a los señores Corregidores, Governadores,
Alcaldes mayores, ordinarios,
y Jemas Justicias del Reyno. Senti que
entub. el nombre de esta R. de Indias
ordinaria en los Pueblos de la Comprehension
de esta Provincia, de minimando, Comenzada
ya de este p. ni p. deido en Jente y deido de
Mayo proximo. Agisbe la liquidacion, y com-
puro formado por la Contaduria desta Inten-
dena para el Repartim. de los gastos de Car-
mas, Luz, Lumbre, Venasillas, paga de Calafu-
tama hazeres, y quartelas, que en el reparte-
yan, para la subistencia de las R. de trozas
que residen y transitan p. Este Reino para
el presente año, y mande formar e allegar
timbre de lo que acada Pueblo sea, con ma-
nifi de suspartidas, del ultimo Decreto
por mi p. deido en Jente de este Repartim. a la

